

DIVISION JURIDICA  
JVD/VRN/THC/DSV/MBN/JEAG

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TALCA, "CONVENIO MARCO PARA UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2018", CÓDIGO "TAL1856".

Solicitud N° 509

SANTIAGO,

DECRETO N° 29.NOV2018\* 425

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
29 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

DIVISION JURIDICA  
COMITE 3  
AJS II JEFE  
30 NOV. 2018

1° Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, consignan recursos para la asignación "Convenio Marco Universidades Estatales", por un monto total de M\$ 61.074.060.

2° Que, de acuerdo con la Glosa 09 que regula ambas asignaciones, estos recursos se entregarán a las universidades estatales de conformidad al Decreto N° 48 de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que reglamenta la ejecución de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales".

3° Que, conforme a los artículos 2° y 3° del Decreto N° 48, ya citado, se dictó la Resolución Exenta N° 185, de 2018, de la Subsecretaría de Educación, que determinó los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto del 40% de la asignación ya señalada, respecto a la línea de financiamiento de Título I: "Línea General", de dicho decreto, lo que corresponde a la cantidad de M\$ 23.403.615. Dichos fondos fueron distribuidos mediante el Decreto Exento N° 81, de 2018, de esta Secretaría de Estado.

4° Que, por Resolución Exenta N° 5324, de 2018, de la Subsecretaría de Educación, se determinó el monto de recursos a asignar entre las universidades estatales, por el saldo de la asignación "Convenio Marco Universidades Estatales", relativos a la línea de financiamiento de Título I: "Línea General" considerada en el Decreto N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, ascendente a M\$ 35.105.445. Dichos montos fueron distribuidos por el Decreto Exento N° 900, de 2018, del Ministerio de Educación.

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

13 DIC 2018

SUBJEFE DIVISION (S)  
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 14 DIC 2018 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

5° Que, en virtud de lo anterior, con fecha 14 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación celebró un convenio de desempeño con la Universidad de Talca, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Fortalecimiento institucional para consolidar la complejidad corporativa y su contribución al país y la Región del Maule. Implementación de acciones Año 3 del plan plurianual**", el que ha comenzado a ejecutarse desde su suscripción, ya que las características del mismo y los resultados esperados (de alto impacto en la institución y en el sistema), hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el que debe ser aprobado administrativamente, y;

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público del año 2018; en el Decreto N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en los Decretos Exentos N°s 81 y 900, ambos de 2018 y del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N°s 185 y 5324, ambos de 2018 y de la Subsecretaría de Educación; en Oficio N° 7724/18, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la División de Educación Superior; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio, celebrado el 14 de noviembre de 2018, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Talca, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE TALCA**

**CONVENIO MARCO PARA UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2018**

**"Fortalecimiento institucional para consolidar la complejidad corporativa y su contribución al país y la Región del Maule. Implementación de acciones Año 3 del plan plurianual"**  
**Código "TAL1856"**

En Santiago, Chile, a 14 de noviembre de 2018, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "Ministerio", representado por su Subsecretario de Educación, don **Raúl Figueroa Salas**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Talca, en adelante e indistintamente "Institución", representada por su Rector, don **Álvaro Manuel Rojas Marín**, ambos domiciliados en Cardenal Raúl Silva Henríquez (Ex 1 Poniente) N° 1141, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente "las Partes", se suscribe el siguiente convenio:

## **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, Glosa 09, consignan recursos para la asignación "**Convenio Marco Universidades Estatales**", por un monto total de M\$ 61.074.060.-

Que, la glosa 09 del Programa 29, que regula las asignaciones ya señaladas, indica que estos recursos se entregarán a las universidades estatales en conformidad al Decreto N° 48 de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Que, sin perjuicio de lo anterior, hasta un 40% de estos recursos serán entregados durante el primer semestre, en proporción a lo asignado a cada institución el año 2017 por este concepto.

Que, conforme a los artículos 2° y 3° del Decreto N° 48, ya citado, se dictó la Resolución Exenta N° 185, de 2018, del Ministerio de Educación, que determinó los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto del 40% de la asignación ya señalada, respecto a la línea de financiamiento de Título I: "Línea General", de dicho decreto, lo que corresponde a la cantidad de M\$23.403.615.- Asimismo, por el Decreto Exento N° 81, de 2018, del Ministerio de Educación se estableció la distribución de dichos fondos.

Que, por Resolución Exenta N° 5324, de 2018, del Ministerio de Educación, se determinó el monto de recursos a asignar entre las universidades estatales, por el saldo de la asignación "Convenio Marco Universidades Estatales", en razón de la línea de financiamiento de Título I: "Línea General" considerada en el Decreto N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, ascendente a M\$ 35.105.445, lo que se distribuyó mediante el Decreto Exento N° 900, de 2018.

Que, para la ejecución de estos recursos, es necesario que la "Institución" y el "Ministerio", suscriban el presente convenio.

## **SEGUNDO: Eje(s) y objetivos del proyecto.**

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento institucional para consolidar la complejidad corporativa y su contribución al país y la Región del Maule. Implementación de acciones Año 3 del plan plurianual", en adelante e indistintamente, "proyecto".

Eje(s) del "proyecto": Fortalecimiento institucional, Investigación e innovación, Vinculación con el medio y Formación de Profesores.

Objetivo general: Mantener, desarrollar y fortalecer los estándares de calidad en la Universidad, considerando su planificación estratégica en gestión, formación de pregrado, postgrado e investigación y vinculación con el medio, de acuerdo a Plan Plurianual 2016-2020.

Objetivos específicos (componentes):

Objetivos específicos en Red:

- Objetivo Específico en Red N°1: Priorizar anualmente las áreas de trabajo en red que desarrollarán las Universidades Estatales a lo largo del país.
- Objetivo Específico en Red N°2: Implementar los planes de acción anuales definidos para el trabajo en red dentro de las áreas priorizadas.

Objetivos específicos institucionales:

- Objetivo Específico Institucional N°1: Fortalecer el desarrollo estudiantil y las redes con egresados.
- Objetivo Específico Institucional N°2: Fomentar la vinculación con el medio para el desarrollo regional y nacional
- Objetivo Específico Institucional N°3: Avanzar en la complejidad de la investigación y el postgrado
- Objetivo Específico Institucional N°4: Avanzar en la modernización de la gestión académica, económica, administrativa y de personas y consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad y el modelo de gestión de excelencia.
- Objetivo Específico Institucional N°5: Implementar año 2 (continuidad) del Plan para el fortalecimiento de la formación inicial docente.
- Objetivo Específico Institucional N°6: Implementar plan de tutoría año 1 (continuidad), desarrollado en conjunto con la División de Educación Superior del Mineduc, y acompañar a nuevo Centro de Formación Técnica Estatal.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico en Red N° 1:

- Hito 1: Gestión efectiva del Convenio Marco en Red.
- Hito 2: Áreas de trabajo priorizadas anualmente.
- Hito 3: Perfeccionamiento de los planes anuales por red en CM<sup>1</sup>.

Hitos Objetivo Específico en Red N° 2:

- Hito 1: Inicio de la implementación de los planes anuales por área/red.

Hitos Objetivo Específico institucional N°1:

- Hito 1: Diseño, construcción e implementación de espacios para la vida universitaria en el Campus Curicó.
- Hito 2: Diseño, construcción e implementación de Centro Servicios Estudiantiles Campus Linares
- Hito 3: Diseño de un espacio para el desarrollo estudiantil y esparcimiento en Campus Talca

Hitos Objetivo Específico institucional N°2:

- Hito 1: Mejorar espacios para la gestión y promoción de la vinculación con el medio
- Hito 2: Implementación de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Vinculación con el Medio que permita monitorear y evaluar las acciones desarrolladas por la universidad con los grupos de interés externos.

Hitos Objetivo Específico institucional N°3:

- Hito 1: Fortalecimiento de equipo del Instituto de Química, y del claustro del "Doctorado en Ciencias, mención Modelado de Sistemas Químicos y Biológicos", en el área de Química.
- Hito 2: Fortalecimiento de equipo de investigación y docencia de postgrado en la Escuela de Medicina, en las áreas de Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Nanotecnología y Genómica.
- Hito 3: Fortalecimiento de equipo de investigación y docencia de postgrado en la Facultad de Arquitectura, Música y Diseño.
- Hito 4: Fortalecimiento del equipo de investigación y docencia de postgrado para el claustro del Doctorados en Sistemas de Ingeniería, en la Facultad de Ingeniería.
- Hito 5: Fortalecimiento del equipo de investigación y docencia de pre y postgrado para el claustro de Doctorado en Derecho, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

---

<sup>1</sup> CM: Convenio Marco

- Hito 6: Llamado a concurso del Fondo atracción de postdoctorado de carácter internacional, destinado al fortalecimiento y consolidación de diversas áreas del quehacer científico.
- Hito 7: Fortalecimiento del equipo de investigación del Instituto de Innovación Basada en Ciencias.

Hitos Objetivo Específico institucional N°4:

- Hito 1: Implementación de Modelo de Gestión por Competencias Laborales
- Hito 2: Fortalecer la adopción del sistema SAP-UTALCA
- Hito 3: Modernización de Tecnologías de Información
- Hito 4: Implementación del Modelo de Gestión de Riesgos Corporativos

Hitos Objetivo Específico institucional N°5:

- Hito 1: Implementación del año 2 Plan de fortalecimiento de formación inicial docente.
- Hito 2: Evaluación de avances y resultados intermedios (semestral) del Plan de formación inicial docente.
- Hito 3: Revisión de aspectos críticos con actores relevantes y ajuste del Plan.

Hitos Objetivo Específico institucional N°6:

- Hito 1: Definición y desarrollo de estrategias de monitoreo del Plan.
- Hito 2: Realización de jornada de evaluación de resultados con Mineduc.
- Hito 3: Implementación de Plan de Tutoría año 1.
- Hito 4: Evaluación de resultados de implementación del Plan de Tutoría.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

**TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la "Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del "proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en el Decreto Supremo N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en el "proyecto" y a las directrices que el "Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior.

**CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto**

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del "proyecto" asciende a la suma de \$2.505.057.000.- (dos mil quinientos cinco millones cincuenta y siete mil pesos). Dicha suma, será aportada por el "Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

**QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El "Ministerio" aportará a la "Institución" la cantidad única y total de \$2.505.057.000.- (dos mil quinientos cinco millones cincuenta y siete mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

**SEXTO: Obligaciones de las Partes.**

**I. Compromisos que asume la "Institución".**

Durante la ejecución del "proyecto" la "Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La "Institución" se compromete a:

- a) Entregar los informes de avance y final del "proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del "proyecto".
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del "Ministerio", señalados en artículo noveno.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la "Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del "proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el "Ministerio":**

El "Ministerio", durante la implementación del "proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la "Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la "Institución" sobre la ejecución del "proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del "Ministerio".
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del "Ministerio".

## **SÉPTIMO: Informes.**

La "Institución" deberá presentar al "Ministerio" los siguientes informes:

1. **Informes de avance:** la "Institución" presentará informes de avance cuyo contenido se referirá al avance de las actividades y logros previstos del "proyecto" al término de cada semestre calendario. El plazo de presentación del informe será dentro de los 15 (quince) días hábiles, contados del término del periodo respectivo.
2. **Informe final:** Al término de ejecución del "proyecto", la "Institución" se presentará un informe, que tendrá como objeto evaluar y determinar si la "Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la "Institución" en virtud del presente convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del "proyecto".

Los informes referidos deberán proveer información oficial debidamente validada por la "Institución" sobre los logros alcanzados en la implementación del "proyecto".

El "Ministerio" aprobará o formulará observaciones a los informes que debe entregar "Institución" en un plazo de cuarenta (40) días corridos, contados desde la recepción. En caso de existir observaciones a los informes, el "Ministerio" deberá comunicarlo a la "Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión. La "Institución" dispondrá de un

plazo de 15 (quince) días corridos, contados desde la notificación para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes al "Ministerio" el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión del informe, para aprobarlo o rechazarlo.

Los informes serán catalogados de acuerdo con las siguientes categorías:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El avance en el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula segunda va de acuerdo a lo planificado en el "proyecto" evidenciando que podrá cumplir oportunamente todos los objetivos planteados.
Satisfactorio con observaciones	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en el "proyecto" pero sin comprometer el buen término del mismo.
Insatisfactorio	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en el "proyecto" comprometiendo el buen término del mismo.

El Informe se entenderá como aprobado en los casos de "Satisfactorio" y "Satisfactorio con observaciones". En el caso de "Insatisfactorio", se entenderá como rechazado y por tanto con incumplimiento de avances.

El "Ministerio" entregará a la "Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, el "Ministerio" podrá solicitar otros informes, si el avance del "proyecto", u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuales quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado, salvo en lo relativo al término anticipado del convenio.

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.**

**La vigencia del presente convenio será de 48 meses**, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del "proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del "proyecto". Esta vigencia incluye el **plazo de ejecución del proyecto que será de 24 meses** contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, "las partes" declaran que por razones de buen servicio, continuidad y programación, que dicen relación por una parte, con las características de los convenios y por otra, los resultados que se espera conseguir, los que son de alto impacto en la "Institución" y en el sistema, es necesario que puedan ser implementados con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en transferencia de fondos o recursos del "Ministerio" a la "Institución".

El "Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de la "Institución", con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá

exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del "proyecto" y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución del "proyecto".**

El seguimiento de la ejecución del "proyecto" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las Instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las Instituciones, exposiciones de directivos del "proyecto", análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del "proyecto", difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del "proyecto", con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, la "Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del "proyecto" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La "Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El "Ministerio", a través de la División de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la "Institución" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al "Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

Además, la "institución" deberá presentar una rendición de cuentas final consolidada, conjuntamente con el informe contemplado en el numeral 2 de la cláusula séptima, conforme a los procedimientos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y sujeto al mismo proceso de revisión indicado en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el "Ministerio" deberá poner término anticipado al mismo, mediante

acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del convenio.**

El "Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Haber destinado la "Institución" los recursos aportados al financiamiento del "proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- b) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- c) No haber presentado las rendiciones de cuentas dispuesta en cláusula décima de este instrumento, en un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que debieron haberse presentado y/o que las observaciones formuladas a éstas, no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado.

En el evento que el "Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, la "Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación de la resolución que pone término anticipado al convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la "Institución" que hayan sido aprobados por el "Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el "Ministerio", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

La adopción por parte del "Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la "Institución".

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la "Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la "Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el "Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del "proyecto", la "Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el "Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las partes" dejan expresa constancia que la "Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el "Ministerio".

#### **DÉCIMO CUARTO: Reembolsos de Excedentes.**

En caso que la ejecución del "proyecto" no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, la "Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por el "Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá efectuarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

Los saldos de recursos aportados por el "Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el "Ministerio", deben ser devueltos, dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del informe final referido en la cláusula séptima del presente convenio.

#### **DÉCIMO QUINTO: Domicilio y Prórroga de Competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, "las partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan la competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del "Ministerio" y uno en poder de la "Institución".

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramiento.**

El nombramiento de don **Raúl Figueroa Salas**, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 125, de 2018, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don **Álvaro Manuel Rojas Marín** para representar a la Universidad de Talca consta en Decreto N° 160 de fecha 4 de mayo de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el proyecto denominado: "Fortalecimiento institucional para consolidar la complejidad corporativa y su contribución al país y la Región del Maule. Implementación de acciones Año 3 del plan plurianual."

**Fdo.: ÁLVARO MANUEL ROJAS MARÍN, RECTOR, UNIVERSIDAD DE TALCA; RAÚL FIGUEROA SALAS, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las asignaciones presupuestarias de la Subsecretaría de Educación 09-01-29-24-03-807, en la cantidad de M\$ 1.542.338 (mil quinientos cuarenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil pesos); y 09-01-29-33-03-410, en la cantidad de M\$ 962.719 (novecientos sesenta y dos millones setecientos diecinueve mil pesos),

correspondientes a la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

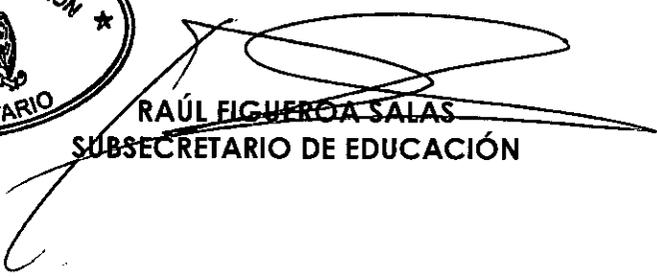
**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



  
RAÚL FIGUEROA SALAS  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- División de Educación Superior	1C.
- Departamento de Financiamiento Estudiantil	1C.
- Contraloría General de la República	3C.
- Archivo	1C.
- Of. de Partes	1C.
- Institución	1C.
- Ejec. Presupuestaria	1C.
- <b>TOTAL</b>	<b>9C.</b>

Exp. 49800-2018



**CONVENIOS MARCO PARA UNIVERSIDADES ESTATALES  
FORMATO DE PROPUESTA AÑO 2018**

**IMPLEMENTACIÓN AÑO 3 - SEGUNDO SEMESTRE  
PLAN PLURIANUAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
[2016-2020]**

**ANTECEDENTES INSTITUCIONALES**

**Nombre:** Universidad de Talca

**RUT:** 70.885.500-6

**Dirección:** Cardenal Raúl Silva Henríquez (Ex 1 Poniente) N° 1141, Talca, Chile.

**Título de la propuesta:** Fortalecimiento institucional para consolidar la complejidad corporativa y su contribución al país y la Región del Maule. Implementación de acciones Año 3 del plan plurianual.

**1. EQUIPO DIRECTIVO, RESPONSABLE Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONVENIO MARCO 2018**

<b>1.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL CM<sup>1</sup> 2018</b>						
<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en CM</b>	<b>Horas/mes asignadas a CM</b>	<b>Fono</b>	<b>E mail</b>
Álvaro Rojas Marín	6.224.494-1	Rector	Responsable CM	8	71-2200200	arojas@utalca.cl
Hugo Salgado Cabrera	12.104.285-K	Vicerrector Gestión Económica y Administración	Director	32	71-2200200	hsalgado@utalca.cl
Juan José Troncoso Tirapegui	12.520.855-K	Director de Planificación y Análisis Institucional	Director Alternativo y Responsable ejecución objetivos específicos institucionales	48	71-2200200	jtroncoso@utalca.cl
Gilda Carrasco Silva	8.556.535-4	Prorectora	Responsable objetivo Tutoría CFT	32	71-2200200	gcarrasc@utalca.cl
Cristian Rojas Barahona	10.551.733-5	Decano Facultad de Ciencias de la Educación	Responsable ejecución objetivo FID	48	71-2200200	c.rojas@utalca.cl

<b>1.2. EQUIPO EJECUTIVO DEL CM 2018</b>						
<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en CM</b>	<b>Horas/mes asignadas a CM</b>	<b>Fono</b>	<b>E mail</b>
Eduardo Álvarez Miranda	15.013.097-2	Director de Investigación	Investigación	12	71-2200200	ealvarez@utalca.cl
Arcadio Cerda Urrutia	8.742.829-K	Director Escuela de Graduados	Postgrado	12	71-2201534	acerda@utalca.cl
Carolina Gajardo Contreras	14.399.847-9	Directora de Pregrado	Pregrado	12	71-2201600	cgajardo@utalca.cl
Luis Urra Monsalves	9.333.003-K	Director de Finanzas	Finanzas	12	71-2200141	lurra@utalca.cl
Oriana Juárez González	12.464.940-4	Directora Desarrollo de Personas	Desarrollo de Personas	12	71-2200130	oriana.juarez@utalca.cl
Pablo González Bravo	11.675.580-7	Director de Responsabilidad Social Universitaria	Vinculación con el Medio	12	71-2201714	pgonzalezb@utalca.cl
Luis Valenzuela Moreno	11.981.034-5	Director de Tecnologías de	Tecnologías de la Información	12	71-2201709	lvalenzu@utalca.cl

<sup>1</sup> CM: Convenio Marco

Convenio Marco para Universidades Estatales - 2018

		la Información				
Nicolás Hormazábal González	16.453.959-8	Coordinador Formación Inicial Docente	Formación Inicial Docente	12	71-2203007	nihormazabal@utalca.cl
Francisca Castro Vidal	13.602.083-8	Jefa Depto. de Análisis Institucional	Análisis Institucional	12	71-2200118	frcastro@utalca.cl
Catarina González González	18.253.547-8	Analista Dirección de Planificación y Análisis Institucional	Planificación Institucional	12	71-2418920	cgonzalezg@utalca.cl
Patricia Klein Soto	8.985.310-9	Jefa Depto. Gestión Fondos Basales	Gestión Institucional y coordinación de los objetivos del Convenio Marco	12	71-2201788	pklein@utalca.cl
Kenneth Gleiser Avendaño	9.537.477-8	Director de Gestión y Desarrollo de Campus	Infraestructura Institucional	12	71-2201583	kgleiser@utalca.cl

<b>1.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL CM 2018</b>						
<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en CM</b>	<b>Horas/mes asignadas a CM</b>	<b>Fono</b>	<b>E mail</b>
Javier Rojo Bugeño	14.305.451-9	Director de Financiamiento Institucional	Coordinación Institucional Convenio	64	71-2200134	jrojo@utalca.cl

**2. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE TALCA  
CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**

*Talca, octubre 22 de 2018*

Yo **Álvaro Rojas Marín, Rector** de la **Universidad de Talca**, institución ejecutora de la propuesta para el Convenio Marco 2018, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para implementar el Convenio Marco 2018 mediante objetivos y acciones de fortalecimiento institucional.
- Asegurar las capacidades institucionales para lograr una implementación oportuna y eficaz del proyecto.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños destacados comprometidos en el Convenio Marco.
- Desarrollar este plan en articulación con otras universidades del Estado.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este plan y áreas asociadas, en el mediano y largo plazo.



Álvaro Rojas Marín  
Rector

Firma del Rector/a o Representante Legal  
Timbre institución

## 2. DIAGNÓSTICO QUE FUNDAMENTA FOCOS DEL CM 2018

Componentes de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Educación:

### 1. Objetivos Red de Universidades del Estado:

A partir del diagnóstico institucional de las Universidades del estado, se deriva que la principal recomendación apunta hacia una validación del trabajo en Red por parte de las universidades estatales y sus actores, ya que su alta valoración permitiría pasar de un accionar más bien aislado hacia uno colectivo, lo que abre puertas para un paso desde el cuestionamiento del modelo institucional vigente hacia la generación de instancias y mecanismos que posibiliten su transformación en pos del desarrollo de la identidad de las universidades estatales. Por lo anterior, los objetivos para el tercer año de implementación del Convenio Marco son:

1. Objetivo Específico en Red N°1: Priorizar anualmente las áreas de trabajo en red que desarrollarán las Universidades Estatales a lo largo del país.
2. Objetivo Específico en Red N°2: Implementar los planes de acción anuales definidos para el trabajo en red dentro de las áreas priorizadas.

### 2. Plan plurianual 2016 – 2020

La transformación institucional hacia una universidad compleja exige a la Corporación tomar grandes desafíos. La implementación del Plan Plurianual requiere de un trabajo en conjunto de todas las unidades académicas y no académicas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Eje Fortalecimiento 1: Docencia de Pregrado y Postgrado, Investigación, Transferencia Tecnológica e Innovación

En lo referente a investigación y postgrado para la complejidad, uno de los elementos fundamentales es la consolidación de un cuerpo académico de excelencia, que prestigie a la Corporación y haga posible el incremento en la productividad, impacto e internacionalización de la investigación. El foco para el desarrollo de esta investigación deberá estar puesto en el trabajo multidisciplinario y en la consolidación de redes nacionales e internacionales que potencien la búsqueda y gestión del conocimiento de frontera.

Eje Fortalecimiento 2: Gestión Eficiente de la Complejidad

Durante su evolución institucional, la Universidad fue cimentando su sello corporativo en un conjunto de elementos diferenciadores, entre ellos, una gestión de calidad y un sólido aporte a la cultura y las artes. El Plan Estratégico 2020 busca, a través de estos elementos, continuar consolidando el sello de nuestra Corporación. En tal sentido, el desafío de la complejidad institucional también requerirá avanzar, de manera notable, en los aspectos de una gestión eficiente que acompañe el progreso de las diversas áreas del quehacer universitario. Al respecto, la Universidad se propone en los próximos años modernizar los procesos para la toma de decisiones y la gestión de riesgos corporativos, teniendo como prioridad la mejora y calidad de los servicios de administración de la docencia, la investigación, la vinculación con el medio y otros servicios de gestión administrativa y de las personas.

El nuevo campus Linares, inaugurado en el año 2016, carece de espacios destinados a impulsar y gestionar las actividades de desarrollo estudiantil. En el campus Curicó existen espacios de desarrollo estudiantil, pero debido a la alta tasa de ocupación de estos, los estudiantes necesitan de un lugar adicional en donde puedan estudiar y realizar actividades de esparcimiento. Por último, el campus Talca, que alberga a más de 7000 alumnos y que ha tenido un constante crecimiento en el área infraestructural, ha ido limitando los espacios destinados al esparcimiento y desarrollo estudiantil. El diseño y construcción de estas tres obras es de suma importancia, ya que cierra la brecha existente de falta de espacios para la vida universitaria y ayuda a fortalecer e impulsar el desarrollo de sus estudiantes y así consolidar la relación y el apego de estos con la corporación.

Dentro de este eje, es importante el fortalecimiento del desarrollo estudiantil y las redes con egresados. Es por esto, que se busca fortalecer esta área con la creación y mejoramiento de espacios de esparcimiento para los estudiantes de los distintos campus de la Corporación.

#### Eje de Fortalecimiento 3: Vinculación con el Medio para contribuir al desarrollo Regional y Nacional

Este eje nos invita a seguir aportando en materia de extensión artístico-cultural, como también en aquellos aspectos relacionados con la conservación, puesta en valor y promoción del patrimonio histórico-cultural y la identidad regional y nacional, en síntesis, todo lo referente a Vinculación con el Medio. Esto requiere que la Universidad continúe desarrollando sus centros de extensión para consolidarse como referente cultural nacional, ampliando sus audiencias, educando a través del arte en todas sus expresiones y permeando la sensibilidad estética hacia los distintos segmentos y grupos etarios de la población.

Una universidad moderna también debe relacionarse sin barreras con su entorno. En tal sentido, la Institución debe continuar con el fortalecimiento de la vinculación con la comunidad, es por ello que con la creación de la nueva Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, es imperante la creación de un espacio en el que converjan todas las actividades y acciones que potencien, promuevan y fortalezcan el concepto de sustentabilidad social, ambiental y la interacción con el entorno. La Universidad de Talca adquirió el Edificio Diario El Centro ubicado en Avenida Lircay N°3030 para alojar a la nueva Vicerrectoría, la cual será una plataforma para posicionar a la Corporación con el medio. Para sacar adelante este proyecto es de suma urgencia remodelar el edificio para que esté acorde a las nuevas necesidades y permita gestionar de manera eficiente las acciones propias de gestión de la vinculación con el medio.

Una universidad moderna también debe relacionarse sin barreras con su entorno. En tal sentido, la Institución debe continuar con el fortalecimiento de la vinculación con la comunidad, es por ello que con la creación de la nueva Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, es imperante la creación de un espacio en el que converjan todas las actividad y acciones que potencien, promuevan y fortalezcan el concepto de sustentabilidad social y ambiental.

#### Eje de Fortalecimiento 4: Competencias y aprendizajes para el desarrollo del plan plurianual

Este eje busca reconocer la importancia de las personas y contribuir a su desarrollo profesional, reforzando la atracción y permanencia de los colaboradores a la Institución. Con este propósito, se implementarán acciones que permitan generar climas organizacionales adecuados y espacios de relacionamiento y esparcimiento que respondan a los intereses de la comunidad. Un elemento de la mayor relevancia será la consolidación de la identidad institucional en todos los miembros de la comunidad universitaria. Para ello, se diseñarán e implementarán mecanismos que respondan a una estrategia de comunicación interna, sustentada en los valores corporativos, misión y visión institucionales.

Por otro lado, la proyección del quehacer de la Universidad de Talca, su esencia pública y el aporte que ésta realiza a la región y al país deben sustentarse en una sólida estrategia comunicacional corporativa que permita el posicionamiento Institucional en los tomadores de decisión y en los socios estratégicos. Para ello se fortalecerá la comunicación corporativa, relevando la importancia de la participación activa de la comunidad universitaria en la difusión del quehacer corporativo, consolidando la imagen de la Universidad de Talca a nivel nacional e internacional.

### **3. Plan de Formación Inicial Docente**

La Formación Inicial Docente en la Universidad de Talca estuvo presente en los orígenes de la corporación y se interrumpió en el año 1987. El año 2012, la institución, con una posición sólida en el sistema de educación superior nacional, asumió el desafío de expansión territorial y desarrolló el proyecto de creación de un Campus universitario en la ciudad de Linares como una manera de estimular la formación de capital humano en la macrozona Maule Sur, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes y contribuyendo al crecimiento económico de la Región. Decidió entonces retomar en este Campus la formación en el área de las pedagogías, reinaugurando la Facultad de Ciencias de la Educación con la oferta de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática que se había iniciado el año 2014. En 2015 se amplió la oferta a Pedagogía en Educación Media en Inglés y posteriormente incorporó el año 2017 las carreras de Pedagogía de Educación Parvularia, mención Inglés y Pedagogía de Educación General Básica, mención Inglés, además

de la oferta de las tres pedagogías en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Básica y Pedagogía en Enseñanza Media todas con mención en Alemán en el Campus Santiago y la carrera de Docencia e Interpretación Musical en el Campus Talca. Durante el año 2018 la Universidad de Talca ha creado las carreras de Pedagogías en Educación Media en Matemática y Física y Pedagogía Media en Biología y Química. El compromiso de la institución, es desarrollar su propuesta educativa en el área de Formación Inicial Docente de excelencia, alineada a la normativa vigente y la estrategia de desarrollo regional a partir de la ejecución de un plan basado en los resultados del diagnóstico institucional, relevando el sello innovador de la Facultad de Ciencias de la Educación en sus pedagogías.

La Facultad de Ciencias de la Educación luego del trabajo diagnóstico, elaboró informes de la realidad institucional, regional, nacional e internacional, los cuales sirvieron de sustento para la elaboración de cuatro objetivos específicos relacionados con mejoras continuas en los Planes de Formación a partir de la Sistematización de los Estándares de Calidad y la propuesta de creación de una Unidad de Calidad y Acreditación, diseño e implementación de un Programa de Atracción y Preparación de Estudiantes de Enseñanza Media para su ingreso y permanencia a las Carreras de Pedagogía, institucionalización de una Unidad de Prácticas Tempranas fomentando la vinculación bidireccional con el medio escolar, implementación de oferta de Formación Continua, creación de un Semillero de Investigación, promoción de un sistema de Estadías Académicas y Movilidad Estudiantil y fortalecimiento del recurso humano con la contratación de doctores especialistas en Ciencias de la Educación.

Dentro de los niveles de impacto que se quieren lograr están: Tasa de planes y ambientes de aprendizaje habilitados de acuerdo al sello innovador, creación de una unidad de calidad y acreditación interna, creación de Programa de Talento Pedagógico que atraiga y prepare a alumnos pertenecientes al 30% superior del ranking de notas de egreso de primer año de enseñanza media, creación de un Sistema de acompañamiento académico y socio afectivo para estudiantes de pedagogía específico, cantidad de Establecimientos educacionales con convenio vigente y que participen en las actividades de vinculación con el sistema escolar, cantidad de actividades formativas de desarrollo docente creadas, validadas, ejecutadas y evaluadas, creación de un semillero de investigación que incluya Investigaciones, publicaciones, estadías académicas y movilización de estudiantes además de la creación de un Plan de Formación y Monitoreo de Académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación y generación de publicaciones relacionadas a las ciencias naturales y exactas y lenguas extranjeras realizadas por los académicos contratados en la Facultad de Ciencias de la Educación.

#### **4. Plan de apoyo y tutoría a CFT estatal**

La Ley Nº20.910, crea quince Centros de Formación Técnica (CFT) Estatales emplazados a lo largo del país. Estos CFT estarán bajo la supervigilancia del Consejo Nacional de Educación, específicamente en la implementación de los proyectos institucionales y la evaluación del avance y ejecución, a través de variables significativas de su desarrollo como, docentes, procesos didácticos, funciones técnico pedagógicas, programas de estudios, recursos físicos necesarios para desarrollar sus actividades, lograr articulación y vinculaciones establecidas en la mencionada ley.

El Centro de Formación Técnica del Maule está ubicado en la macrozona Maule Sur, específicamente en la comuna de Linares, debido a la carencia de instituciones que impartan carreras de educación superior en la zona.

La Universidad de Talca es una de las universidades tutoras definidas por el Estado para apoyar el cumplimiento de los proyectos institucionales del Centro de Formación Técnica. La Institución buscará transferir sus 37 años de trayectoria en formación de profesionales y gestión administrativa en un plan de tutorías, mediante talleres, jornadas de reflexión y capacitaciones.

La Universidad de Talca apoyará al Centro de Formación Técnica como institución tutora en 3 áreas específicas: Académicas, Administrativas y Financieras y por último, en la elaboración de su Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

**3. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES, OBJETIVOS ESPECIFICOS EN RED, HITOS Y ACTIVIDADES.**

**3.1. Objetivo General**

Mantener, desarrollar y fortalecer los estándares de calidad en la Universidad, considerando su planificación estratégica en gestión, formación de pregrado, postgrado e investigación y vinculación con el medio, de acuerdo a Plan Plurianual 2016-2020.

**3.2. OBJETIVOS EN RED**

**Objetivo Específico en Red N°1:** Priorizar anualmente las áreas de trabajo en red que desarrollarán las Universidades Estatales a lo largo del país.

**Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico en Red N°1:**

Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
H1: Gestión efectiva del Convenio Marco en Red	1. Acompañamiento permanente de los coordinadores institucionales en la guía y supervisión de las Redes o Áreas Priorizadas. (Contratación de Directora Ejecutiva)	Mes 1	Mes 24	Facturas, contratos e informes.
	2. Funcionamiento eficiente y eficaz del convenio marco en Red. (Compra de bienes y servicios y contrataciones requeridas en forma esporádica).	Mes 1	Mes 24	
	3. Organización de Encuentros anuales de Redes Temáticas Priorizadas.	Mes 10	Mes 24	
	4. Entrega de reportes o informe de avance y finales de cada etapa de los convenios marco en Red.	Mes 1	Mes 24	
H2: Áreas de trabajo priorizadas anualmente	1. Evaluación final planes de trabajo ejecutados por las redes en CM en años anteriores.	Mes 1	Mes 24	Informe y propuesta de Coordinadores Institucionales.
	2. Formulación de propuesta de Coordinadores Institucionales sobre redes, objetivos y presupuestos anuales a priorizar, al Comité Ejecutivo de Rectores.	Mes 1	Mes 24	
	3. Socialización de las decisiones del Comité Ejecutivo a las redes.	Mes 1	Mes 24	
H3:	1. Formulación de planes de trabajo anuales para las áreas/redes priorizadas.	Mes 1	Mes 24	Acta de aprobación de

Perfeccionamiento de los planes anuales por red en CM	2. Validación y asignación presupuestaria anual.	Mes 1	Mes 24	planes de trabajo anuales.
---	--	-------	--------	----------------------------

**Objetivo Específico en Red N°2: Implementar los planes de acción anuales definidos para el trabajo en red dentro de las áreas priorizadas.**

**Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico en Red N°2:**

Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
H1: Inicio de la implementación de los planes anuales por área/red.	1. Implementación del plan de acción anual.	Mes 3	Mes 22	Informes semestral y anual emitido por cada red. Reporte de Coordinadores Institucionales al Comité Ejecutivo.
	2. Seguimiento y evaluación del plan de acción.	Mes 3	Mes 24	
	3. Realización de ajustes para el logro de los compromisos de la red.	Mes 4	Mes 23	
	4. Realización de informe anual de las acciones realizadas e hitos comprometidos.	Mes 6	Mes 24	

**3.2.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO EN RED PARA EL CM 2018**

Nº. Obj. Específico asociado	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea base	2019	2020	Medio de Verificación
1	% de Redes implementadas (RI) del total de Redes Priorizadas (RP) anualmente	$(N^{\circ}RI/N^{\circ}RP)*100$	%	$(6/6)*100 = 100\%$	100%	100%	Acta Planes de acción validados por Red
2	% de cumplimiento de objetivos en red programados	$(N^{\circ} \text{ de acciones realizadas en red} / N^{\circ} \text{ de acciones en red programadas}) * 100$ anualmente	%	80,65%	85%	85%	Reporte Anual de Coordinadores Institucionales a Comité Ejecutivo de Rectores

**3.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES CM 2018**

**3.3.1. PLAN PLURIANUAL 2016 – 2020**

<b>Objetivo Específico Institucional N°1: Fortalecer el desarrollo estudiantil y las redes con egresados.</b>				
<b>Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°1:</b>				
<b>Hito</b>	<b>Actividades</b>	<b>Inicio (Mes1 a Mes24)</b>	<b>Término (Mes1 a Mes24)</b>	<b>Medios de Verificación</b>
H1: Diseño, construcción e implementación de espacios para la vida universitaria en el Campus Curicó.	1. Elaboración de bases administrativas, licitación y adjudicación de la construcción del proyecto	Mes 2	Mes 4	Certificado de recepción provisoria de obras.
	2. Construcción edificio de salas de estudios y de estar en Curicó	Mes 4	Mes 11	
	3. Habilitación y puesta en marcha del edificio en Curicó	Mes 11	Mes 12	
H2: Diseño, construcción e implementación de Centro Servicios Estudiantiles Campus Linares	1. Elaboración de bases administrativas, licitación y adjudicación de la construcción del proyecto	Mes 1	Mes 3	Certificado de recepción provisoria de obras.
	2. Construcción del Centro de Servicios Estudiantiles en Campus Linares	Mes 4	Mes 10	
	3. Habilitación y puesta en marcha del edificio en Linares	Mes 11	Mes 12	
H3: Diseño de un espacio para el desarrollo estudiantil y esparcimiento en Campus Talca	1. Generación de diseño y proyecto arquitectónico <sup>2</sup>	Mes 1	Mes 12	Proyecto arquitectónico

<b>Objetivo Específico Institucional N°2: Fomentar la vinculación con el medio para el desarrollo regional y nacional</b>				
<b>Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°2:</b>				
<b>Hito</b>	<b>Actividades</b>	<b>Inicio (Mes1 a Mes24)</b>	<b>Término (Mes1 a Mes24)</b>	<b>Medios de Verificación</b>

<sup>2</sup> La construcción de la obra se estima comience el año 2020 con financiamiento institucional.

H1: Mejorar espacios para la gestión y promoción de la vinculación con el medio	1. Diseño de la remodelación de espacios para la nueva Vicerrectoría de Vinculación con el medio.	Mes 4	Mes 4	Plano de remodelación y Órdenes de compra de alhajamiento.
	2. Remodelación y alhajamiento de las instalaciones de la nueva vicerrectoría.	Mes 5	Mes 6	
H2: Implementación de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Vinculación con el Medio que permita monitorear y evaluar las acciones desarrolladas por la universidad con los grupos de interés externos.	1. Diseño del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Mes 3	Mes 12	Informe anual del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad
	2. Implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Mes 12	Mes 24	

<b>Objetivo Específico Institucional N°3: Avanzar en la complejidad de la investigación y el postgrado</b>				
<b>Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°3:</b>				
<b>Hito</b>	<b>Actividades</b>	<b>Inicio (Mes1 a Mes24)</b>	<b>Término (Mes1 a Mes24)</b>	<b>Medios de Verificación</b>
H1: Fortalecimiento de equipo del Instituto de Química, y del claustro del "Doctorado en Ciencias, mención Modelado de Sistemas Químicos y Biológicos", en el área de Química.	1. Publicación y Difusión de llamado a Concurso académico de 2 posiciones para el cuerpo regular del Instituto de Química, según bases aprobadas en Resolución Universitaria N°620/2018.	Mes 1	Mes 2	Contratos de planta regular.
	2. Evaluación de antecedentes, selección de candidatos, publicación de resultados.	Mes 3	Mes 3	
	3. Elaboración de contratos	Mes 4	Mes 4	
H2: Fortalecimiento de equipo de investigación y docencia de postgrado en la Escuela de Medicina, en las áreas de Medicina Interna, Obstetricia y	1. Publicación y Difusión de llamado a Concurso académico de 4 posiciones para el cuerpo regular de la escuela de medicina, según bases aprobadas en Resolución Universitaria N°621/2018.	Mes 1	Mes 2	Contratos de planta regular.

<p>Ginecología, Nanotecnología y Genómica.</p>	<p>2. Evaluación de antecedentes, selección de candidatos, publicación de resultados.</p>	<p>Mes 3</p>	<p>Mes 3</p>	
	<p>3. Elaboración de contratos</p>	<p>Mes 4</p>	<p>Mes 4</p>	
<p><b>H3:</b> Fortalecimiento de equipo de investigación y docencia de postgrado en la Facultad de Arquitectura, Música y Diseño.</p>	<p>1. Publicación y Difusión de llamado a Concurso académico de 1 posición para el cuerpo regular de la escuela de arquitectura, de 1 académico con título profesional de Arquitecto, según bases aprobadas en Resolución Universitaria N° 623/2018.</p>	<p>Mes 1</p>	<p>Mes 2</p>	<p>Contratos de planta regular.</p>
	<p>2. Evaluación de antecedentes, selección de candidatos, publicación de resultados.</p>	<p>Mes 3</p>	<p>Mes 3</p>	
	<p>3. Elaboración de contratos.</p>	<p>Mes 4</p>	<p>Mes 4</p>	
<p><b>H4:</b> Fortalecimiento del equipo de investigación y docencia de postgrado para el claustro del Doctorados en Sistemas de Ingeniería, en la Facultad de Ingeniería.</p>	<p>1. Publicación y Difusión de llamado a Concurso académico de 1 posición para el cuerpo regular de la Facultad de Ingeniería, de un académico, con título profesional de ingeniero mecánico o agroindustrial, y grado de doctor en áreas de la ingeniería, con especialización en el área métodos numéricos aplicados de procesos de transferencia en sistemas mineros, alimentarios y medioambientales, según bases aprobadas en Resolución Universitaria N° 624/2018.</p>	<p>Mes 1</p>	<p>Mes 2</p>	<p>Contratos de planta regular.</p>
	<p>2. Evaluación de antecedentes, selección de candidatos, publicación de resultados.</p>	<p>Mes 3</p>	<p>Mes 3</p>	
	<p>3. Elaboración de contratos.</p>	<p>Mes 4</p>	<p>Mes 4</p>	
<p><b>H5:</b> Fortalecimiento del equipo de investigación y docencia de pre y postgrado para el claustro de Doctorado en Derecho, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.</p>	<p>1. Publicación y Difusión de llamado a Concurso académico de 3 posiciones para el cuerpo regular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según bases aprobadas en Resolución Universitaria N°627/2018.</p>	<p>Mes 1</p>	<p>Mes 2</p>	<p>Contratos de planta regular.</p>

	2. Evaluación de antecedentes, selección de candidatos, publicación de resultados.	Mes 3	Mes 3	
	3. Elaboración de contratos.	Mes 4	Mes 4	
H6: Llamado a concurso del Fondo atracción de postdoctorado de carácter internacional, destinado al fortalecimiento y consolidación de diversas áreas del quehacer científico.	1. Publicación y Difusión de llamado a Concurso del Fondo atracción de Postdoctorado de carácter internacional, según bases aprobadas en Resolución Universitaria N°591/2018.	Mes 1	Mes 2	Contratos de tipo conferenciantes
	2. Evaluación de antecedentes, selección de candidatos, publicación de resultados.	Mes 3	Mes 3	
	3. Elaboración de contratos.	Mes 4	Mes 4	
H7: Fortalecimiento del equipo de investigación del Instituto de Innovación Basada en Ciencias.	1. Evaluación de las capacidades presentes del Instituto y de las que debieran estar presentes.	Mes 1	Mes 4	Contratos de investigadores del Instituto (no honorarios).
	2. Identificación de brechas en las capacidades presentes del Instituto y las que debieran estar presentes.	Mes 4	Mes 4	
	3. Publicación y difusión de llamados a concursos.	Mes 4	Mes 6	

<b>Objetivo Específico Institucional N°4:</b> Avanzar en la modernización de la gestión académica, económica, administrativa y de personas y consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad y el modelo de gestión de excelencia.				
<b>Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°4:</b>				
Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
<b>H1:</b> Implementación de Modelo de Gestión por Competencias Laborales	1. Actualización de perfiles de cargo por competencias laborales.	Mes 9	Mes 12	Catálogo de perfiles de cargo y Academia implementada
	2. Puesta en marcha del Centro de Desarrollo de Funcionarios	Mes 1	Mes 15	
	3. Implementación de módulos de Reclutamiento, Evaluación de Desempeño y Formación en SuccessFactors.	Mes 1	Mes 6	

	4. Implementar Academia de Gestión Universitaria para Directivos	Mes 1	Mes 24	
<b>H2:</b> Fortalecer la adopción del sistema SAP-UTALCA	1. Licenciamiento Anual de SAP <sup>3</sup> .	Mes 1	Mes 24	Capacitaciones realizadas y Personal contratado
	2. Implementación de mejoras al sistema SAP-UTALCA <sup>4</sup> .	Mes 1	Mes 24	
	3. Programa de Certificación en SAP-UTALCA.	Mes 1	Mes 24	
	4. Fortalecimiento unidades administrativas con personal especializado en SAP.	Mes 1	Mes 24	
<b>H3:</b> Modernización de Tecnologías de Información	1. Adquisición de notebooks para estudiantes.	Mes 1	Mes 24	Informe de Modernización Institucional de Tecnologías de Información y facturas.
	2. Renovación del sistema de telefonía IP <sup>5</sup> .	Mes 1	Mes 24	
	3. Incorporación de Switch principal de seguridad de red Corporativa.	Mes 1	Mes 6	
	4. App <sup>6</sup> Corporativa Estudiantes y Funcionarios	Mes 1	Mes 6	
	5. Renovación de Servidores Backup	Mes 1	Mes 24	
<b>H4:</b> Implementación del Modelo de Gestión de Riesgos Corporativos	1. Diseño de Modelo de Gestión de Riesgos.	Mes 1	Mes 6	Modelo y Dirección implementados
	2. Capacitaciones del Nuevo Modelo de Gestión de Riesgos.	Mes 1	Mes 12	
	3. Implementación de Dirección de Riesgos Corporativos	Mes 1	Mes 24	

### 3.3.2. PLAN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

<b>Objetivo Específico Institucional N°5:</b> Implementar año 2 (continuidad) del Plan para el fortalecimiento de la formación inicial docente.				
<b>Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°5:</b>				
Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
H1: Implementación del año 2 Plan de fortalecimiento de formación inicial docente.	1. Ejecutar actividades planificadas en el plan de fortalecimiento de la formación inicial docente para el año 1.	Mes 12	Mes 18	Informe de avance de actividades ejecutadas

<sup>3</sup> SAP: Systeme Anwendungen und Produkte que significa en español 'sistemas, aplicaciones y productos'

<sup>4</sup> SAP-UTALCA: Sistema SAP de la Universidad de Talca

<sup>5</sup> IP: Internet Protocol

<sup>6</sup> App: application

H2: Evaluación de avances y resultados intermedios (semestral) del Plan de formación inicial docente.	1. Monitorear y evaluar logros del plan de fortalecimiento.	Mes 12	Mes 18	Informe de evaluación de avances del plan y actas de reuniones
	2. Realización de reuniones de evaluación del plan.	Mes 15	Mes 18	
H3: Revisión de aspectos críticos con actores relevantes y ajuste del Plan.	1. Preparación de material para talleres de socialización.	Mes 15	Mes 18	Actas de reuniones e informe de ajuste del plan de implementación
	2. Socializar resultados con actores clave.	Mes 18	Mes 20	
	3. Ajustar plan de implementación según evaluación del proceso de instalación.	Mes 20	Mes 24	

**3.3.3. PLAN DE APOYO Y TUTORÍA A CFT ESTATAL**

<b>Objetivo Específico Institucional N°6:</b> Implementar plan de tutoría año 1 (continuidad), desarrollado en conjunto con la División de Educación Superior del Mineduc, y acompañar a nuevo Centro de Formación Técnica Estatal.				
<b>Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°6:</b>				
Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
H1: Definición y desarrollo de estrategias de monitoreo del Plan.	1. Crear Comité de Tutorías del CFT.	Mes 1	Mes 1	Acta de creación de Comité y Actas de reuniones
	2. Realizar reuniones de Comité de Tutorías del CFT	Mes 2	Mes 24	
H2: Realización de jornada de evaluación de resultados con Mineduc.	1. Realización de Jornada de Evaluación	Mes 4	Mes 5	Informe de Evaluación
H3: Implementación de Plan de Tutoría año 1.	1. Realizar Taller de Plan de acción del PDI	Mes 3	Mes 4	Contenido de talleres y Listas de asistentes
	2. Realizar tutorías en las áreas Académicas, Administrativas y Financieras	Mes 3	Mes 12	
	3. Realizar Taller de inducción de cómo crear una política de educación superior	Mes 5	Mes 5	
H4: Evaluación de resultados de implementación del Plan de Tutoría.	1. Reunión de Comité para evaluar el Plan de Tutorías	Mes 12	Mes 24	Informe de Evaluación de Resultados

<b>3.3.4. INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONALES PARA EL CM 2018</b>							
<b>Nº. Obj. Específico o asociado</b>	<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea base</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Medio de Verificación</b>
1	Porcentaje de avance de la obra de espacios para la vida universitaria estudiantil	Avance etapas/Total etapas (6 etapas totales)	Porcentaje	0	100%	100%	Informe avance de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus
1	Porcentaje de avance del diseño del proyecto arquitectónico	Avance etapas/Total etapas (2 etapas totales)	Porcentaje	0	100%	100%	Informe avance de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus
2	Porcentaje de avance en remodelación de Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.	Avance etapas/Total etapas (6 etapas totales)	Porcentaje	0	100%	100%	Informe avance de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus
3	Contrataciones de académicos con grado de doctor	Suma de académicos con grado de doctor	Número	228	240	240	Acta de llamado a concurso, de selección o nombramiento
3	Porcentaje de publicaciones Q1 <sup>7</sup> de los académicos de la Universidad de Talca	Productividad promedio per cápita por el porcentaje histórico Q1	Porcentaje	Productividad promedio per cápita 2017: 0.87 multiplicado por Q1: 48%= 0.417 (41,7%)	45%	55%	Informe de Cienciometría
4	Perfiles de Cargo Administrativos	Perfiles de Cargo Actualizados / Total de Perfiles de Cargo Genéricos (15 Perfiles de cargo genéricos)	Porcentaje	0	50%	100%	Catálogo de Competencias
4	Academia Directivos	Cantidad de Directivos participando en Academia / Total Directivos (35 Directivos Administrativos)	Porcentaje	0	10%	30%	Asistencia y aprobación
4	Certificaciones SAP-UTALCA	Cantidad de usuarios certificados/Total Usuarios (410 usuarios totales)	Porcentaje	0	30%	50%	Asistencia y aprobación
4	Gestión de Riesgos	Procesos con riesgos evaluados / total procesos levantados (12 procesos levantados)	Porcentaje	0	20%	50%	Informe de Gestión de Riesgos

<sup>7</sup> Q1: Primer cuartil

<b>1. DATOS E INDICADORES INSTITUCIONALES</b>					
<b>Datos e indicadores a nivel institucional</b>	<b>AÑO</b>				
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Matrícula total pregrado	8.596	8.890	9.110	9.412	9.752
Matrícula de primer año	2.181	1.743	1.852	1.885	1.916
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	1.223	915	917	1.219	1.046
PSU promedio de la matrícula de primer año	590,6	592,7	597,8	599,9	599,1
Tasa de retención en el primer año	85,7%	85,3%	84,4%	84,4%	83,8%
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	88,5%	84,6%	83,3%	83,9%	83,2%
Nº de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados	967	1.302	1.651	1.708	1.495
Tasa de titulación por cohorte de ingreso	25,5%	25,2%	30,3%	32,9%	28,8%
Tiempo de titulación	6,9	6,8	6,7	6,6	6,7
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título	90,3%	89,6%	91,1%	88,9%	92,2%
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	293	326	338	358	368
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	56,7%	55,5%	58,3%	57,7%	57,8%
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	387	415	428	450	466
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	182	197	207	220	228
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	94,4%	94,5%	96,1%	96,6%	96,5%
% Carreras de pregrado acreditadas (Nº carreras acreditadas / Nº carreras elegibles para acreditar)	70,0%	81,8%	82,6%	86,4%	87,0%
Nº de proyectos de investigación Conicyt <sup>8</sup>	2	2	2	2	0
Nº publicaciones SCOPUS	293	310	350	380	415
Nº Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	203	248	275	265	316
Nº publicaciones Scielo	89	109	120	91	80
Matrícula total doctorados	102	106	100	124	138
Nº doctores graduados	18	10	10	13	15
Matrícula total maestrías	1.229	1.156	992	802	862
Nº magister graduados	283	248	285	222	194

\*A partir del año 2016 no tenemos información de quintiles, por lo que se utiliza información de estudiantes con gratuidad

\*\*La titulación 2017 corresponde a la cohorte 2011, donde falta considerar a los titulados del año 2018 de las carreras de 7 años, indicador podría variar.

<sup>8</sup> Conicyt: Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica